



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

20 FEB. 2014

ANGOL,

304

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **COMERCIAL ALICIA ESCALONA SAAVEDRA SOCIEDAD POR ACCIONES**, Rut. N° 76.316.356-3, domiciliado en calle Colipi N° 676 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 29 de fecha 19 de febrero de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a don **ALICIA ESCALONA SAAVEDRA SOCIEDAD POR ACCIONES**, Patente Comercial de **COMERCIALIZACION COMPRA VENTA DE ARTICULOS COMO JOYA DE FANTASIA, RELOJERIA, COMERCIO DE ARTESENIA, TEXTILES, LOZA, CRISTALES, VESTIR, ACCESORIOS, PERFUME, COSMETICOS, ART. DE TOCADOR, MUEBLES Y SUS SIMILARES**, en el local ubicado en calle **Colipi Esq. Dieciocho N° 606** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

*[Signature]*  
I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA MUNICIPAL  
\* MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

OVB/MHA/dam.

Distribución:

- **Comercial Alicia Escalona Saavedra Sociedad por Acciones.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

*[Signature]*  
I. MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
\* OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL